

### **INFORMACION SOBRE LOS VIAJES DIA LABORAL**

#### Partición modal en día laboral

Modo de Tran	sporte	Viajes (miles)	% del total	% de su categoría
Motorizado	Auto	4.749	25,7%	41,8%
	Bip!	4.171	22,6%	36,7%
	Bip! - Otros Público	302	1,6%	2,7%
	Bip! - Otros Privado	148	0,8%	1,3%
	Taxi Colectivo	530	2,9%	4,7%
	Taxi Básico	315	1,7%	2,8%
	Otros	1.135	6,2%	10,0%
	Subtotal	11.351	61,5%	
No Motorizado	Caminata	6.363	34,5%	89,5%
	Bicicleta	747	4,0%	10,5%
	Subtotal	7.110	38,5%	
Total viajes		18.461	100%	

¿Cuál es el objetivo de la regulación del transporte de pasajeros?

Experiencia de viaje del usuario de transporte

El transporte más eficiente para la ciudad



### Experiencia de viaje del usuario de transporte Objetivos de la regulación:

### 1. Disponibilidad del servicio

### 2. Calidad del servicio

### Ejemplo: Participación de Ciudadana/2016

Frecuencia y regularidad de buses	
Calidad de servicio	20%
Diseño de los buses	
Sistema de pago y red de carga	
Transporte sustentable	<b>11%</b>
Paraderos y terminales	
Participación ciudadana	<b>5</b> %
Información al usuario	3%
	.,



### Objetivos de la regulación:

1. Disminuir la congestión vehicular

#### FUENTE:

http://www.ipsuss.cl/ipsuss/analisis-y-estudios/11-300-muertes-por-contaminacion-se-producen-en-chile-cada-ano/2016-03-22/151633.html

### Objetivos de la regulación:



## 11.300 muertes por contaminación se producen en Chile cada año (12% muertes)

Según el último informe realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Chile está en los mismos niveles que países como Austria, Bélgica, Reino Unido y Suiza en la cantidad de personas que mueren a causa de la contaminación.





La mayor baja en casi tres décadas registra el número de víctimas por accidentes de tránsito en 2017.

Según los antecedentes reco que representa la menor can 2 de marzo de 2018

Objetivos de la regulación:

4. Disminuir la siniestralidad vial.

Experiencia de viaje del usuario del transporte Disponibilidad y calidad de servicio

- -Empresa de Aplicación de Transportes, "EAT", que presta un servicio de plataforma digital, sistema informático o tecnología de cualquier tipo. A través de la EAT se "contacta" al pasajero con el conductor, propietario o administrador de un vehículo de transporte menor.
- -Proyecto de ley NO contempla las características esenciales , generales y básicas de los vehículos en que se presta el servicio: se regulará en Reglamento.

El transporte más eficiente para la ciudad

- 1. Disminuir la congestión vehicular
- 2. Disminuir la contaminación
- 3. Seguridad
- -El proyecto de ley NO contempla ninguna herramienta ni acción a través de la cual, el ejecutivo pueda hacerse cargo de las externalidades negativas de congestión vehicular y contaminación que genera el transporte.
- -La única medida que podría adoptarse es la contenida en el artículo 113 de la Ley de tránsito, que ya ha sido observada por el Tribunal Constitucional.

TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS MENOR	Transporte público remunerado de pasajeros Ley 18.696, artículo 3° TRANSPORTE PÚBLICO, TAXIS	Proyecto de ley
Licitación pública	Contaminación Congestión Seguridad	NO CONTEMPLA ESTE PROCESO

TRANSPORTE REMUNERADO	Ley 18.696, artículo 3°, TRANSPORTE PÚBLICO, TAXIS	Proyecto de ley
Perímetro de Exclusión	Ordenamiento de los servicios Mejora de la calidad Condiciones de utilización de vía	NO CONTEMPLA ESTE PROCESO

TRANSPORTE REMUNERADO	Ley 20.867 Vence: 15 de noviembre de 2020 TAXIS	Proyecto de ley
Congelamiento de inscripción de taxis	Aplica a la inscripción de taxis	NO CONTEMPLA ESTE PROCESO

TRANSPORTE REMUNERADO	Ley 18.696, artículo 3 TRANSPORTE PÚBLICO, TAXIS	Proyecto de ley Artículo 15
Condiciones de operación	Regulación de condiciones de operación	Única herramienta de gestión: favorecer el acceso, calidad y cobertura no restricción ni limitación: RESOLUCION FUNDADA. ¿Constitucional?

El transporte más eficiente para la ciudad Movilidad a las mujeres, viajes de cuidado y seguridad.

El Proyecto de ley NO contempla herramientas para resguardar el transporte seguro de los pasajeros.

Es positivo que se haya incorporado un aspecto esencial que fue observado, este es, que NO existía originalmente seguro para los pasajeros.

El transporte más eficiente para la ciudad INFORMACIÓN

Artículo 2, literal f), lo restringe a la información para la autorización, control y fiscalización.

Título III, se refiere a la gestión y tratamiento de la información.

Artículo 16 El MTT realizará anualmente evaluaciones y estudios que le permitan definir fundadamente el número de conductores y vehículos que podrán operar en el Registro, considerando las condiciones de congestión y contaminación particulares de cada zona del país. ¿ES CONSTITUCIONAL? No se define la herramienta, procedimiento, reglamentación, proporcionalidad.